INPEC

3248- CPMSTALT-FIN

Tierralta, 9 de marzo de 2026

INPEC 09-03-2026 13:36
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0050829 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABETH TORRES PEREZ
DESTINO 3245 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / RUBEN DARIO LUGO DIAZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 001418 DE 27 DE FEBRERO DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 001418 DE 27 DE FEBRERO DE 2026

2026IE0050829

Doctor
MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel CPMS Tierralta

Asunto: Concepto Financiero Contratación Resolución 001418 de 27 de febrero de 2026

Mediante Resolución 001418 de 27 de febrero de 2026 se asignaron recursos por valor de **Treinta millones de pesos m/lc ($ 30.000.000,00).** Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A-03-03-01-017 REC 10** Bsitem 622 **ATENCIÒN Y REHABILITACIÒN AL RECLUSO** Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua (población privada de la libertad), CDP 2026 de 06 de marzo de 2026, según solicitud de oficina Dirección de establecimiento CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido encuentra en la elaboración de los documentos del proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por el rubro **A-03-03-01-017 REC 10** Bsitem 622 **ATENCIÒN Y REHABILITACIÒN AL RECLUSO** Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua (población privada de la libertad) en CPMS TIERRALTA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	La adquisición de bienes relacionados en el proceso, estos proceso queda exento del pago del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”. (MJD-CER26-0000373-10000 pg.22)”	Retención en la fuente: A titulo de Renta. Se aplica retención por concepto de compras y servicios de acuerdo a base y tarifa establecida en el Estatuto Tributario de Colombia y decreto 0572 del 28 de mayo de 2025. Industria y Comercio: Retención por compras y servicios de acuerdo a estatuto tributario del municipio de Tierralta. Otras Retenciones: Cobro de Estampillas y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

Atentamente,

ELIZABETH TORRES PEREZ
Profesional Universitario CPMS Tierralta

Revisado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Elaborado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 09/03/2026
Archivo: D:/CONTABILIDAD/AÑO2026/CORRESPONDENCIA/CONCEPTOSFINANCIEROS